INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE185/2019

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS "L112310/L112320 SERVICIOS REGISTRALES Y PRODUCTOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES"; "X11002L ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL ESTADO DE PUEBLA", Y "L112412 CONTEO RÁPIDO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

G L O S A R I O

CIP	Cartera Institucional de Proyectos.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración.
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
DJ	Dirección Jurídica.
DRF	Dirección de Recursos Financieros.
INE	Instituto Nacional Electoral.
JGE	Junta General Ejecutiva.
Lineamientos	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Manual	Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral.
OPL	Organismo Público Local.
PEL	Procesos Electorales Locales.
PELE	Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla.
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
UR	Unidad Responsable.
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática.

ANTECEDENTES

1. **Plan Estratégico del INE.** El 21 de diciembre de 2016, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG870/2016, el Plan Estratégico del INE 2016-2026.

2. **Aprobación de la Planeación Táctica del INE para el ejercicio fiscal 2018.** El 26 de noviembre de 2018, esta JGE aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE222/2018, la Planeación Táctica del INE para el ejercicio fiscal 2019.

3. **Anteproyecto de Presupuesto del INE para el Ejercicio Fiscal 2019.** El 28 de noviembre de 2018, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG1428/2018, el anteproyecto de presupuesto del INE para el Ejercicio Fiscal 2019, en el que se contempló, entre otras cosas, la fusión y compactación de la Unidad Técnica de Planeación.

4. **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.** El 28 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en donde se determinó, entre otras, una reducción de 950 millones de pesos al presupuesto originalmente solicitado por el INE.

5. **Modificación a la Planeación Táctica del INE para el ejercicio fiscal 2019.** El 22 de enero de 2019, esta JGE aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE08/2019, diversas modificaciones a la Planeación Táctica del INE, así como sus correspondientes indicadores y metas para el ejercicio fiscal 2019.

6. **Reforma al RIINE y al RE.** El 23 de enero de 2019, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG32/2019, reformar el RIINE y el RE, en el que se ajustan atribuciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos primero y quinto transitorio que señala lo siguiente:

> **Primero:** Las referencias que se hagan a la Unidad Técnica de Planeación en la normatividad interna del Instituto en materia de planeación institucional, evaluación, seguimiento a auditorías y supervisión de la elaboración y seguimiento del plan integral y calendarios electorales federales, así como de los planes integrales de coordinación y calendarios para los Procesos Electorales

Locales se entenderán hechas a la Secretaría Ejecutiva, en el caso de las referencias a la Unidad Técnica de Planeación en la normatividad interna del Instituto en materia de modernización, cartera institucional de proyectos, innovación, control interno, y procesos, se entenderán hechas a la Dirección Ejecutiva de Administración, las referencias que se hagan a la elaboración y seguimiento del plan integral y calendario para los Procesos Electorales Federales se entenderán hechas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y para los Procesos Electorales Locales, se entenderán hechas a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Quinto: La DEA dará seguimiento a los procedimientos para la creación, gestión, control y cierre de los proyectos específicos incorporados en la Cartera Institucional de Proyectos, así como los ajustes que se requieran a los mismos, de conformidad con los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

7. **Presupuesto del INE para el ejercicio fiscal 2019.** El 23 de enero de 2019, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG34/2019, el presupuesto del INE para el ejercicio fiscal 2019, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

8. **Creación del proyecto específico denominado "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla".** El 14 de febrero de 2019, esta JGE aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE27/2019, la creación del proyecto específico denominado "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla".

9. **Creación del proyecto específico denominado "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California".** El 14 de marzo de 2019, esta JGE aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE43/2019, la creación del proyecto específico denominado "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California".

10. **Modificación del proyecto específico "L112310 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales".** El 7 de mayo de 2019, esta JGE aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE71/2019, la modificación del proyecto específico "L112310 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales".

11. **Aprobación del Modelo de Planeación Institucional.** El 29 de mayo de 2019, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG270/2019, el Modelo de Planeación Institucional.

12. **Actualización de los Lineamientos.** El 31 de mayo de 2019, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INCE/JGE101/2019, la actualización de los Lineamientos.

13. **Reducción presupuestal del proyecto "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla".** El 11 de julio de 2019, esta JGE aprobó a la DERFE, mediante Acuerdo INE/JGE130/2019, la reducción presupuestal del proyecto específico "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla".

14. **Solicitud de dictaminación a la DRF.** El 11 de octubre de 2019, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores solicitó a la DRF de la DEA, mediante oficio INE/DERFE/1038/2019, la dictaminación de la reducción presupuestal de los proyectos específicos "L112310/L112320 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales"; "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla" y "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California".

15. **Dictamen de procedencia de la DRF.** El 15 de octubre de 2019, la DRF de la DEA emitió, mediante oficio INE/DEA/2402/2019, los dictámenes de procedencia número 109, 110 y 111, respecto de las solicitudes de reducción presupuestal de los proyectos específicos "L112310/L112320 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales"; "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla" y "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California".

16. **Solicitud de certificación del proyecto de Acuerdo.** El 16 de octubre de 2019, la DERFE solicitó mediante correo electrónico a la DJ, realizar la certificación correspondiente al Proyecto de Acuerdo de la JGE del INE por el que se aprueba a la DERFE, la reducción presupuestal de los proyectos específicos "L112310/L112320 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales"; "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla" y "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California".

17. **Certificación Jurídica del proyecto de Acuerdo.** El 17 de octubre de 2019, la DJ emitió la certificación con número de folio 131/19, al Proyecto de Acuerdo de la JGE del INE por el que se aprueba a la DERFE, la reducción presupuestal de los proyectos específicos "L112310/L112320 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales"; "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla" y "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California".

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia.

Esta JGE es competente para aprobar a la DERFE la reducción presupuestal de los proyectos específicos "L112310/L112320 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales"; "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla" y "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California", conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafo primero y segundo de la CPEUM; 34, párrafo 1, inciso c); 47; 48, párrafo 1, incisos b), c), y o); 49; 51, párrafo 1, incisos r) y w) de la LGIPE; 39, párrafo 1; 40, párrafo 1, incisos a), c), d), m), y o); 41, párrafos 1 y 2, incisos a) y b) del RIINE; y 15, párrafo 5, inciso e) de los Lineamientos.

SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

El artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo primero de la CPEUM, y los artículos 29; 30, párrafo 2 y 31, párrafo 1 de la LGIPE, señalan que el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y las ciudadanas y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

El artículo 29 de la LGIPE refiere que el INE contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.

Bajo ese contexto, el artículo 31, párrafo 2 de la LGIPE menciona que el patrimonio del INE se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de esa Ley.

Con fundamento en el artículo 54, párrafo 1, incisos a), b), c) y d) de la LGIPE, la DERFE del INE tiene, entre otras atribuciones, la de aplicar la técnica censal en forma parcial en el ámbito territorial que determine esta JGE, formar, revisar y actualizar el Padrón Electoral, así como expedir la Credencial para Votar conforme al procedimiento establecido en el Título Primero del Libro Cuarto de dicha ley.

El artículo 358, párrafos 3 y 4 del RE, manifiesta que, en las actividades propias de los conteos rápidos a cargo del INE, participarán la DERFE, DEOE y la UTSI. Dichas áreas, en sus correspondientes ámbitos de actuación, deberán realizar las previsiones presupuestales necesarias.

En esa tesitura, el artículo 42, párrafo 1, inciso b) del RIINE establece, en adición a las atribuciones que la LGIPE le confiere a las Direcciones Ejecutivas del INE, entre ellas la DERFE, la relativa a planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos, así como el despacho de los asuntos administrativos y recursos de las áreas que integran cada Dirección Ejecutiva.

El artículo 50, párrafo 1, inciso aa) del RIINE indica que para el cumplimiento de las atribuciones que la LGIPE le confiere, corresponde a la DEA, entre otras facultades más, integrar, coordinar y administrar la CIP.

Así, el artículo 3 de los Lineamientos establece que los mismos tienen como objeto establecer la forma en que se llevará a cabo la creación, administración, seguimiento, y cierre de los proyectos incorporados en la CIP.

De conformidad con el artículo 13, párrafo 2 de los Lineamientos, la DEA llevará el control y registro de los cambios que se realicen a los proyectos específicos que conforman la CIP, los cuales deberán de estar autorizado por

el titular de la UR y documentados por parte de los líderes de proyecto para que posteriormente se reflejen en el sistema informático.

El párrafo 7 del mismo artículo señala que con la información que reporten las diversas UR, la DEA integrará trimestralmente un informe ejecutivo relativo al avance del desarrollo de las actividades de los proyectos específicos que conforman la CIP, para su presentación ante esta JGE.

De acuerdo al artículo 15, párrafos 1 y 2 de los Lineamientos, el titular de la UR, bajo su responsabilidad, podrá solicitar hasta 5 modificaciones a un proyecto que se encuentre vigente, si es necesario realizar más cambios al proyecto deberá cancelar y solicitar un nuevo proyecto, a excepción de proyectos de procesos electorales. El titular de la UR o el enlace de administración de proyectos enviará a la DRF, el Formato 4 y Formato 1 completo para su revisión, registro y control, mediante oficio que indique la solicitud y justificación de la modificación correspondiente.

Además, el párrafo 3 del mismo artículo determina que las modificaciones solicitadas que cumplan con los requisitos establecidos en esos Lineamientos, posterior a la revisión por la DEA del Formato 1, se notificará por escrito la procedencia a la UR y serán reflejadas en el sistema informático.

Con base en lo descrito en el párrafo 5, inciso e) del artículo en cita, la DEA emitirá Dictamen de las modificaciones y la UR presentará la solicitud de cambio ante esta JGE, en el supuesto de reducción presupuestal que no corresponda a la aplicación de medidas de disciplina presupuestaria por parte del Consejo General o la DEA de acuerdo con la normatividad aplicable.

El artículo 15, párrafo 7 de los Lineamientos prevé que, mediante nota informativa, la DEA hará del conocimiento del Secretario Ejecutivo las solicitudes de modificación acerca de las cuales haya emitido Dictamen correspondiente con la procedencia del cambio.

El párrafo 9 del multicitado artículo indica que las adecuaciones presupuestales resultado de las modificaciones a los proyectos específicos, se deberán tramitar por las UR ante la DEA, para que, en el ámbito de su competencia, sujeta a disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, se gestionen o autoricen por las instancias correspondientes.

En esa línea, el artículo 16, párrafo 1 de los Lineamientos instituye que la DRF emitirá la respuesta relativa a la procedencia o improcedencia a solicitudes de nuevos proyectos específicos y/o de modificaciones, cuando éstas últimas así lo requieran conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del mismo ordenamiento. La respuesta deberá constar en el Dictamen correspondiente y enviarse, dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, utilizando el Formato 2 Dictamen.

De esta manera, el párrafo 2 del mismo artículo señala que en el caso de improcedencia, la DRF remitirá a la UR sus observaciones para que sean desahogadas, efectuado lo anterior la UR deberá remitir nuevamente la solicitud para su verificación y la emisión del Dictamen correspondiente.

El artículo 5, párrafo primero del Manual dispone que el ejercicio, administración, control y rendición de cuentas de los recursos presupuestarios y financieros asignados y/o ministrados a cada UR, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables, así como prever y adoptar medidas necesarias para que la presupuestación de los recursos cubra sus necesidades de operación y los gastos que se realicen durante el ejercicio se ajusten a los calendarios aprobados y al cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos establecidos, así como atender los requerimientos que formulen los órganos fiscalizadores, y su seguimiento hasta la solventación de las acciones de auditoría que les correspondan.

En esa tesitura, el artículo 32 del Manual advierte que le corresponde a esta JGE, la Secretaría Ejecutiva, a la DEA y a las UR, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas y/o proyectos del INE.

A su vez, de acuerdo con el artículo 36 del Manual, en caso de nuevas prioridades, las UR deberán solicitar las adecuaciones presupuestales compensadas estrictamente necesarias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y programas institucionales, observando las disposiciones normativas que correspondan.

Con la aprobación del Plan Estratégico del INE 2016-2026, se establecen los ejes rectores que orientan la planeación Institucional, así como las políticas generales, los objetivos y los proyectos estratégicos del INE. Al respecto, este Plan contempla como objetivos estratégicos del INE, organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia; fortalecer la confianza y participación ciudadana en la vida democrática y política del país, y garantizar el derecho a la identidad. Además, dicho Plan define, como proyectos estratégicos, organizar los procesos electorales (federales, locales y extraordinarios); fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales; fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos; coordinar el Sistema Nacional Electoral; fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión; fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de Servicio Público, y fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales.

Por otra parte, el Artículo Quinto Transitorio del Acuerdo INE/CG32/2019 señala que la DEA dará seguimiento a los procedimientos para la creación, gestión, control y cierre de los proyectos específicos incorporados en la CIP, así como los ajustes que se requieran a los mismos, de conformidad con los Lineamientos.

Con base en los preceptos constitucionales y legales enunciados, esta JGE es competente aprobar a la DERFE, la reducción presupuestal de los proyectos específicos "L112310/L112320 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales"; "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla" y "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California".

TERCERO. Motivos para aprobar la reducción presupuestal de los proyectos específicos que forman parte de la planeación táctica.

Esta JGE tiene, entre sus atribuciones, supervisar el cumplimiento de los programas institucionales relativos al Registro Federal de Electores, así como autorizar las adecuaciones a los proyectos específicos de cada UR del INE, que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad a que se ha hecho referencia.

De esta manera, la DERFE formuló la solicitud de reducción presupuestal de diversos proyectos específicos que forman parte de la planeación táctica del INE; para lo cual, se exponen los siguientes motivos para sustentar su respectiva aprobación.

I. Reducción presupuestal del proyecto específico "L112310/L112320 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales".

El pasado 2 de junio de 2019, se celebraron elecciones locales ordinarias en 5 entidades de nuestro país, en donde se disputaron diversos cargos de elección popular.

De esta manera, esta JGE aprobó a la DERFE, dentro de la Planeación Táctica del INE para el Ejercicio Fiscal de 2019, el proyecto específico "L112310 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales", cuyo objeto radica en generar los productos y servicios registrales necesarios para los PEL y disponerlos a los OPL.

Asimismo, su alcance consistió en proporcionar a los OPL, a través de las Juntas Locales Ejecutivas de las 5 entidades con PEL, los productos y servicios electorales relativos a la verificación de apoyo ciudadano, la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, así como la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme al número de tantos impresos en papel seguridad que se requirieran para tal efecto; así como el reforzamiento de Módulos de Atención Ciudadana, actividades de depuración al Padrón Electoral, operación de Casillas Especiales y la realización de Conteos Rápidos de conformidad con lo que se estableció en los Anexos Técnicos de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración que suscribe el INE y los OPL.

Posteriormente, es importante mencionar que esta JGE aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE71/2019, la modificación del alcance del proyecto específico "L112310 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales", con la finalidad de incluir una nueva actividad denominada "Notificación ciudadana para ubicación de casillas por Afectaciones al Marco Geográfico Electoral", lo que repercutió en un impacto presupuestal que quedó a cargo de los OPL, consistente en el incremento de $805,028.00 (ochocientos

cinco mil veintiocho pesos 00/100 M.N.) a los $5,367,528.00 (cinco millones trescientos sesenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) originalmente autorizados, resultando un presupuesto modificado de $6,172,556.00 (seis millones ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Igualmente, es oportuno señalar que a través del Dictamen de procedencia que emitió la DEA para efectos del Acuerdo señalado, se reclasificó la clave del proyecto referido, quedando como "L112310/L112320 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales".

Ahora bien, mediante oficio INE/DERFE/1038/2019 de fecha 11 de octubre de 2019, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores formuló la solicitud a la DRF para la reducción presupuestal del proyecto "L112310/L112320 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales"; anexando para ello el Formato 4 y el Formato 1, en los que se expusieron los motivos que sustentan la necesidad de su modificación.

En la documentación referida, se indica que la DERFE requiere una reducción presupuestal al proyecto mencionado, la cual corresponde a economías derivadas de los siguientes conceptos:

1. De los recursos programados para la entrega de las Listas Nominales de Electores en las Juntas Locales Ejecutivas, se obtuvieron economías por concepto de viáticos, pasajes y peajes, debido a que el número de registros que integraron el Listado Adicional fue mínimo y se optó por entregarlas mediante servicio de mensajería.

2. En la actividad de casillas especiales, se obtuvieron economías resultado de ahorro en pasajes, viáticos y casetas que se habían programado, ya que no hubo necesidad de trasladar a todo el personal que se había previsto.

En este sentido, la DERFE solicitó poner a disposición de la DEA un total de $28,197.00 (veintiocho mil ciento noventa y siente pesos 00/100 M.N.), para que sea reorientado a la atención de las prioridades institucionales.

Posteriormente, a través del oficio INE/DEA/2402/2019, la DRF emitió el Dictamen de procedencia número 109 e informó a la DERFE que la solicitud

de reducción presupuestal al proyecto cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios, además de mantener congruencia entre la motivación del requerimiento y la necesidad de su realización.

Es así, que se estima oportuno que esta JGE apruebe la solicitud que realizó la DERFE sobre la reducción presupuestal al proyecto específico "L112310/L112320 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales", en los siguientes términos:

Descripción del Proyecto:	Proyecto: "L112310/L112320 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales". Presupuesto inicial aprobado: $5,367,528.00 Monto del incremento: $805,028.00 Presupuesto modificado con anterioridad: $6,172,556.00 Reducción solicitada: $28,197.00 Presupuesto modificado: $6,144,359.00

Cabe señalar que la descripción, fundamentación y especificaciones correspondientes al referido proyecto, se encuentran detalladas en el **Anexo 1** que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

II. Reducción presupuestal del proyecto específico "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla".

Con motivo de la Resolución INE/CG40/2019, emitida por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 6 de febrero de 2019, el INE asumió la organización total de las actividades para llevar a cabo el PELE.

En ese sentido, de conformidad con la LGIPE, el RIINE, el RE, así como de diversos Acuerdos aprobados por el Consejo General, correspondió a la DERFE la implementación de una serie de actividades inherentes a la organización del PELE, entre las que destacan las relativas a la entrega de las

Listas Nominales de Electores correspondientes, la coordinación del Conteo Rápido, el resguardo de las Credenciales para Votar, así como las derivadas de la organización del voto de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

Fue por ello, que el 14 de febrero de 2019, esta JGE aprobó a la DERFE, mediante Acuerdo INE/JGE27/2019, la creación del proyecto específico "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla", cuyo objetivo estriba en diseñar, planear e instrumentar la ejecución del voto de las y los poblanos para la elección extraordinaria de la Gubernatura en el estado de Puebla.

Ahora bien, mediante Acuerdo INE/JGE130/2019, esta JGE, aprobó la reducción presupuestal del proyecto específico "X11002L Elección Extraordinaria del Estado de Puebla", derivado de la revisión y análisis para el pago de los servicios prestados por la empresa contratada para la entrega y retorno del Paquete Electoral Postal y del Sobre Postal; lo que repercutió en una reducción presupuestal, a los $19,240,387.00 (diecinueve millones doscientos cuarenta mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N) originalmente aprobados, resultando un presupuesto modificado de $12,965,746.00 (doce millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N).

Sentado lo anterior, mediante oficio INE/DERFE/1038/2019 de fecha 11 de octubre de 2019, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores formuló la solicitud a la DRF para la reducción presupuestal del proyecto "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla"; para lo cual, anexó el Formato 4 y el Formato 1, en los que se expusieron los motivos que sustentan la necesidad de su modificación.

Bajo esa línea, a través de la documentación descrita, la DERFE solicitó una reducción presupuestal al proyecto en comento, correspondiente a economías derivadas de los siguientes conceptos:

1. De la impresión de las Listas Nominales de Electores, consecuente de la no participación de partidos políticos con registro local ni de candidaturas independientes, los cuales sí habían participado en la elección ordinaria del año 2018, resultando en una menor cantidad de impresiones a lo proyectado.

2. Derivado de que el costo del servicio de impresión fue presupuestado a razón de .2898 centavos por página, y la empresa que resultó adjudicada en el mes de abril de 2019 para proporcionar dicho servicio, ofertó un costo de 0.2436 centavos.

3. El número de registros que integró el Listado Adicional fue mínimo y se tuvieron ahorros en el servicio de impresión.

De esta manera, se indicó que se tuvo una economía por la cantidad de $1,055,606.00 (un millón cincuenta y cinco mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.); para lo cual, la DERFE solicitó ponerla a disposición de la DEA para que sea orientada a la atención de las prioridades institucionales.

Ahora bien, mediante el oficio INE/DEA/2402/2019, la DRF emitió el Dictamen de procedencia número 111, en el cual se informó a la DERFE que la solicitud de reducción presupuestal al proyecto cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios, además de mantener congruencia entre la motivación del requerimiento y la necesidad de su realización.

En tal virtud, se estima oportuno que esta JGE apruebe la solicitud que realizó la DERFE sobre la reducción presupuestal al proyecto específico "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla", en los siguientes términos:

Descripción del Proyecto:	Proyecto: "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla" Presupuesto inicial aprobado: $19,240,387.00 Presupuesto modificado con anterioridad: $12,965,746.00 Reducción solicitada: $1,055,606.00 Presupuesto modificado: $11,910,140.00

La descripción, fundamentación y especificaciones correspondientes al referido proyecto, se encuentran detalladas en el **Anexo 2** que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

III. Reducción presupuestal del proyecto específico "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California".

El 5 de marzo de 2019, mediante Resolución INE/CG90/2019, el Consejo General del INE determinó ejercer la asunción parcial para implementar el Conteo Rápido en el PEL Ordinario 2018-2019, en el estado de Baja California.

Bajo esa Línea, de conformidad con el artículo 358, párrafos 3 y 4 del RE, en las actividades propias de los conteos rápidos a cargo del INE, participarán la DERFE, la DEOE y la UTSI. Dichas áreas, en sus correspondientes ámbitos de actuación, deberán realizar las previsiones presupuestales necesarias.

Por tal motivo, mediante Acuerdo INE/JGE43/2019, esta JGE aprobó a la DERFE, la creación del proyecto específico denominado "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California", cuyo objeto radicó en coadyuvar en la celebración de la elección para gobernador del estado de Baja California, en el marco de la asunción parcial del PEL por parte del INE, en la realización del Conteo Rápido.

Asimismo, su alcance consistió en implementar las actividades administrativas, estadísticas, logístico-operativas e informáticas del INE para realizar el ejercicio del Conteo Rápido de esa entidad, para presentar las estimaciones de las tendencias de los resultados de la elección, la misma noche de la Jornada Electoral.

Dicho lo anterior, mediante oficio INE/DERFE/1038/2019 de fecha 11 de octubre de 2019, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores formuló la solicitud a la DRF para la dictaminación de la reducción presupuestal del proyecto específico "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California"; para lo cual, anexó el Formato 4 y el Formato 1, en los que se expusieron los motivos que sustentan la necesidad de su modificación.

Al respecto, en la documentación señalada se indica que a la conclusión del proyecto "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California", se identificaron economías derivadas de los siguientes conceptos:

1. En los gastos notariales, ya que únicamente se realizó el pago de un servicio, por lo que la facturación fue menor.

2. En los gastos de viáticos y pasajes, toda vez que optó por que fueran solamente dos miembros de Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido, en lugar de cuatro.

Por tanto, se advierte que se tiene una economía por la cantidad de $92,958,00 (noventa y dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.); por lo cual, la DERFE solicitó que se ponga a disposición de la DEA para que sea orientada a la atención de las prioridades institucionales.

Es así que, mediante el oficio INE/DEA/2402/2019, la DRF emitió el Dictamen de procedencia número 110, e informó a la DERFE que la solicitud de reducción presupuestal al proyecto cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios, además de mantener congruencia entre la motivación del requerimiento y la necesidad de su realización.

En ese contexto, se estima oportuno que esta JGE apruebe la solicitud que realizó la DERFE sobre la reducción presupuestal al proyecto específico "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California", en los siguientes términos:

Descripción del Proyecto:	Proyecto: "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California" Presupuesto aprobado: $1,068,130.00 Reducción solicitada: $92,958,00 Presupuesto modificado: $975,172.00

La descripción, fundamentación y especificaciones correspondientes al referido proyecto, se encuentran detalladas en el **Anexo 3** que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

Por las consideraciones expuestas, se estima oportuno aprobar a la DERFE la reducción presupuestal de los proyectos específicos "L112310/L112320

Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales"; "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla" y "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California".

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, esta JGE en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la reducción presupuestal del proyecto específico "L112310/L112320 Servicios Registrales y Productos para los Procesos Electorales Locales", de conformidad con el **Anexo 1** que acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la reducción presupuestal del proyecto específico "X11002L Elección Extraordinaria del estado de Puebla", de conformidad con el **Anexo 2** que acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

TERCERO. Se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la reducción presupuestal del proyecto específico "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California", de conformidad con el **Anexo 3** que acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral, a fin de incorporar las reducciones presupuestales a los proyectos señalados, mismos que se indican en los puntos Primero, Segundo y Tercero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las gestiones necesarias para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por esta Junta General Ejecutiva.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto y en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 31 de octubre de 2019, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO

EL SECRETARIO EJECUTIVO Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Formato 4 Solicitud de modificación

Fecha de elaboración
11/10/2019

Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Clave y nombre del proyecto	L112310/ L112320 Servicios registrales y productos para los procesos electorales locales

Modificación					
Nuevo proyecto		Fecha de inicio		Servicios Personales	
Unidad Responsable		Fecha de término		Presupuesto y calendario:	X
Titular de la UR		Objetivo		1000	
Líder de Proyecto		Alcance		2000-6000	X
Fuente de Financiamiento		Justificación		1000 TIC	
Presupuesto modificado	X	Atribución		2000-6000 TIC	

Justificación	Se solicita una reducción presupuestal al proyecto, correspondiente a economías derivadas de los siguientes conceptos: De los recursos programados para la entrega de los Listados Nominales: 1. El número de registros que integraron la Lista Adicional fue mínimo, por lo que se obtuvieron economías por concepto de viáticos, pasajes y peajes para su entrega en las Juntas Locales Ejecutivas, precisando que la entrega se realizó mediante servicio de mensajería. En la actividad de Casillas especiales se obtuvieron economías resultado de ahorro en pasajes, viáticos y casetas que se habían programado, ya que no hubo necesidad de trasladar a todo el personal que se había previsto. En este sentido, se pone a disposición de la DEA un total de $28,197.00 para que sea reorientado a la atención de las prioridades institucionales .

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

OFICIO NO. INE/DEA/DRF/ 2 4 0 2/2019

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2019

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES
PRESENTE

En atención a su oficio INE/DERFE/1038/2019 mediante el cual solicita dictamen de los proyectos específicos:

- L112310/L112320 Servicios registrales y productos para los procesos electorales locales,
- L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California y
- X11002L Elección Extraordinaria del Estado de Puebla.

Al respecto, le informo que han quedado sin efecto los Dictámenes Procedentes 099 y 101 emitidos por esta área a mi cargo, correspondientes a los proyectos específicos L112310/L112320 y X11002L; así mismo adjunto Dictámenes 109, 110, y 111 Procedentes de los proyectos específicos L112310/L112320, L112412 y X11002L para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRERA RIVERA
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

C.C.P. **Lic. Bogart Montiel Reyna.** - Director Ejecutivo de Administración. – Presente

TRV/NART

Sección 3 Serie 1 Turno 28406

Periférico Sur núm. 4124, Piso 1,
Col. Jardines del Pedregal,
Ciudad de México, 01900

CONTAMOS TODAS Y TODOS | INE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Formato 2 Dictamen

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEA

Dictamen Número: 109 **Fecha:** 15/10/2019

Número de dictamen anterior: 099 **Vigencia:** 15/11/2019

Clave y nombre del proyecto:

L112310 Servicios registrales y productos para los procesos electorales locales L112320

Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Nuevo proyecto		Fecha de inicio		Servicios Personales	
Unidad Responsable		Fecha de término		Presupuesto y calendario:	X
Titular de la UR		Objetivo		1000	
Líder de Proyecto		Alcance		2000-6000	**- 28,197**
Fuente de Financiamiento		Justificación		1000 TIC	
Presupuesto modificado	**6,144,359**	Atribución		2000-6000 TIC	

Dictaminación:	Improcedente		Procedente	X

Observaciones:

Conforme al artículo 15 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Las reducciones presupuestarias a los proyectos, independientemente de su origen, en todos los casos se pondrán a disposición de la DEA. Salvo que la JGE determine o autorice su canalización en forma expresa a otro proyecto.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Norma Angélica Ramírez Trejo	Teresa Rodríguez Vázquez
Nombre y Firma	Nombre y Firma

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Formato 2 Dictamen

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEA

Dictamen Número: 110	**Fecha:** 15/10/2019
Número de dictamen anterior: 023	**Vigencia:** 15/11/2019

Clave y nombre del proyecto:

L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California

Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Nuevo proyecto		Fecha de inicio		Servicios Personales	
Unidad Responsable		Fecha de término		Presupuesto y calendario:	X
Titular de la UR		Objetivo		1000	
Líder de Proyecto		Alcance		2000-6000	- 92,958
Fuente de Financiamiento		Justificación		1000 TIC	
Presupuesto modificado	975,172	Atribución		2000-6000 TIC	

Dictaminación:	Improcedente		Procedente	X

Observaciones:

Conforme al artículo 15 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Las reducciones presupuestarias a los proyectos, independientemente de su origen, en todos los casos se pondrán a disposición de la DEA. Salvo que la JGE determine o autorice su canalización en forma expresa a otro proyecto.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Norma Angélica Ramírez Trejo	Teresa Rodríguez Vázquez
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Formato 2 Dictamen

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEA

Dictamen Número: 111	**Fecha:** 15/10/2019
Número de dictamen anterior: 101	**Vigencia:** 15/11/2019

Clave y nombre del proyecto:

X11002L Elección Extraordinaria del Estado de Puebla

Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Nuevo proyecto		Fecha de inicio		Servicios Personales	
Unidad Responsable		Fecha de término		Presupuesto y calendario:	X
Titular de la UR		Objetivo		1000	
Líder de Proyecto		Alcance		2000-6000	**- 1,055,606**
Fuente de Financiamiento		Justificación		1000 TIC	
Presupuesto modificado	**11,910,140**	Atribución		2000-6000 TIC	

Dictaminación:	Improcedente		Procedente	X

Observaciones:

Conforme al artículo 15 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Las reducciones presupuestarias a los proyectos, independientemente de su origen, en todos los casos se pondrán a disposición de la DEA. Salvo que la JGE determine o autorice su canalización en forma expresa a otro proyecto.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Norma Angélica Ramírez Trejo	Teresa Rodríguez Vázquez
Nombre y Firma	Nombre y Firma

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	11/10/2019

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	**Fuente de Financiamiento**	INE (X) OPL (X)
		Presupuesto aprobado	**5,367,528.00**
		Presupuesto Modificado	**6,144,359.00**
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimes	**Fecha de Inicio**	01/02/2019
Líder de Proyecto	Lic. Alejandro Sosa Durán	**Fecha de Término**	31/12/2019
Clave del Proyecto	**L112310/L112320**	**Tipo de Proyecto**	Anual (X) Multianual ( )
Nombre del Proyecto	**Servicios registrales y productos para los procesos electorales locales**		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Generar los productos y servicios registrales necesarios para los Procesos Electorales Locales y disponerlos a los Organismos Públicos Locales.
Alcance	Proporcionar a los Organismo Públicos Locales (OPL), a través de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) de las 5 entidades con Proceso Electoral Local, los productos y servicios electorales relativos a la verificación de apoyo ciudadano, la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía, y la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme al número de tantos impresos en papel seguridad que se requieran para tal efecto; así como el reforzamiento de Módulos de Atención Ciudadana, actividades de depuración al Padrón Electoral, operación de Casillas Especiales y, en su caso, la realización de Conteos Rápidos. Y aplicar el operativo en campo de notificación ciudadana de ubicación de casillas por afectaciones al marco geográfico electoral en las entidades que corresponda; de conformidad con lo que se establece en los Anexos Técnicos de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración que suscribe el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.
Justificación	Para el desarrollo de las jornadas electorales es necesario que se cuente con un padrón actualizado y depurado, que en las mesas de casilla se disponga de las Listas Nominales de Electores, que son las relaciones que contienen los nombres de los ciudadanos que solicitaron su inscripción en el Padrón Electoral y a quienes les fue expedida la Credencial para Votar, y por lo tanto, podrán emitir su voto en las elecciones locales del 2 de junio de 2019, así como garantizar la operación de las casillas especiales y la realización de los Conteos Rápidos que así se requieran; e informar a los ciudadanos involucrados por la afectación del marco geográfico electoral y que no actualizaron los datos de su credencial para votar, la ubicación de la casilla donde deberán de emitir su voto el día de la Jornada Electoral en las entidades que corresponda.
Fundamento	Artículo 15, numeral 5, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Artículo 54, incisos c), d), e), f), n) y ñ) de la LGIPE y artículo 45, incisos h), i), j), k), m), o), p), x) y y) del Reglamento interior del INE.

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Cronograma de Actividades															
No. Actividad	Descripción de la actividad	Inicio	Fin	Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Emitir, Devolver y destruir las Listas Nominales de Electores	01/04/2019	30/09/2019												
2	Verificar el apoyo ciudadano que presenten los aspirantes a candidaturas independientes, en el marco de los Procesos Electorales Locales.	01/02/2019	28/02/2019												
3	Operación de Casillas especiales	01/02/2019	30/12/2019												
4	Notificación ciudadana para ubicación de casillas por afectaciones al marco geográfico electoral	16/05/2019	31/05/2019												

Servicios Personales		Administrativo		TIC		Total	
No. Actividad	Nivel	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
1	27B2	88	361,856.00			88	361,856.00
1	27C1	11	61,578.00			11	61,578.00
2	27B2	25	202,525.00			25	202,525.00
3	28B4	1	237,907.00			1	237,907.00
3	29A5			1	228,680.00	1	228,680.00
3	29A5			1	228,680.00	1	228,680.00
4	27B4	85	402,050.00			85	402,050.00
4	27B4	12	56,760.00			12	56,760.00
4	27C1	8	45,168.00			8	45,168.00
	Total	**230**	**1,367,844.00**	**2**	**457,360.00**	**232**	**1,825,204.00**

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1 y 2	12101	0.00	175,025.00	0.00	360,349.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	535,374.00
1 y 2	13202	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,881.00	64,881.00
1 y 2	14401	0.00	1,500.00	5,900.00	5,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,340.00
1 y 2	39801	0.00	0.00	0.00	0.00	12,364.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,364.00
3	12101	25,001.00	25,001.00	25,001.00	25,001.00	25,001.00	25,001.00	25,001.00	25,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,008.00
3	13202	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,483.00	30,483.00
3	14401	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480.00
3	39801	0.00	867.00	867.00	867.00	867.00	867.00	867.00	867.00	867.00	0.00	0.00	0.00	6,936.00
4	12101	0.00	0.00	0.00	0.00	426,105	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	426,105.00
4	13202	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,342.00	56,342.00
4	14401	0.00	0.00	0.00	0.00	6,825	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,825.00
4	39801	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,706	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,706.00
	Total	25,061.00	202,453.00	31,828.00	392,217.00	471,222	40,634	25,928.00	25,928.00	867.00	0.00	0.00	151,706.00	1,367,844

Calendarización Presupuestal Capítulo 1000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
3	12101	64,001.00	64,001.00	64,001.00	64,001.00	64,001.00	64,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	384,006.00
3	13202	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,308.00	59,308.00
3	14401	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00
3	39801	0.00	2,221.00	2,221.00	2,221.00	2,221.00	2,221.00	2,221.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,326.00
	Total	64,121.00	66,342.00	66,342.00	66,342.00	66,342.00	66,342.00	2,221.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,308.00	457,360.00

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	21102	0.00	0.00	0.00	27,315.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,315.00
1 y 2	21101	0.00	132,807.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,807.00
2	22103	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
1 y 2	26104	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,600.00
1	31801	0.00	0.00	0.00	95,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,000.00
1	31901	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00
1	33603	0.00	0.00	0.00	2,758,579.00	82,346.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,840,925.00
1	34701	0.00	0.00	0.00	401,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	401,000.00
1	37104	0.00	0.00	0.00	10,500.00	20,000.00	15,986.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,486.00
2	37501	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,020.00
1	37504	0.00	0.00	0.00	8,750.00	6,069.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,819.00
1 y 2	39202	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00
3	21101	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00
3	22106	0.00	0.00	0.00	181,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,500.00
3	26102	0.00	0.00	0.00	4,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,760.00
3	31501	0.00	0.00	0.00	12,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,100.00
3	37204	0.00	0.00	0.00	84,348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,348.00
3	37501	0.00	0.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00
3	39202	0.00	0.00	0.00	9,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,680.00
3	33604	0.00	0.00	0.00	0.00	2,185.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,185.00
4	21101	0.00	0.00	0.00	0.00	17,214.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,214.00
4	22104	0.00	0.00	0.00	0.00	1,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,620.00
4	21601	0.00	0.00	0.00	0.00	2,922.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,922.00
4	26102	0.00	0.00	0.00	0.00	12,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,260.00
4	27101	0.00	0.00	0.00	0.00	15,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,280.00
4	33603	0.00	0.00	0.00	0.00	53,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,875.00
4	37901	0.00	0.00	0.00	0.00	175,989.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,989.00
4	37501	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
4	37201	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00
4	39202	0.00	0.00	0.00	0.00	4,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,890.00
	Total	0.00	132,807.00	0.00	3,664,592.00	426,750.00	95,006.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,319,155.00

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Capítulo 2000-6000 TIC														
No Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
NO APLICA														
Total														

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Nombre del Indicador	L112310-1 Porcentaje de Listas nominales de electores devueltas											
Descripción del Indicador	Porcentaje de listas nominales devueltas por los partidos políticos y candidatos independientes.											
Variable A	Cuadernillos devueltos.											
Descripción de la Variable A	Cuadernillos devueltos por los partidos políticos y candidatos independientes.											
Variable B	Cuadernillos entregados.											
Descripción de la Variable B	Cuadernillos entregados a los partidos políticos y candidatos independientes.											
Fórmula	(Cuadernillos devueltos / Cuadernillos entregados) * 100											
Frecuencia	Otro						**Unidad de Medida**			Porcentaje		
Tipo	Gestión						**Dimensión**			Eficacia		
Desagregación Geográfica	Estatal						**Año de Inicio**			2019		
Disponibilidad de la Información	30 días						**Meta Acumulable**			Si		
Enfoque Transversal												
Meta	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
Programada						25%	50%	75%	100%			
Valor *												
Factibilidad de la meta	Media			**Comportamiento del Indicador**			Ascendente					
Año línea Base	No aplica			**Valor línea base**			No aplica					

* El monto de cuadernillos entregados se definirá conforme los convenios que se formalizan con los OPL.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Nombre del Indicador	L112310-2 Listas nominales de electores entregadas											
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de listas nominales que entregó la DERFE a las 5 Juntas Locales Ejecutivas con Proceso Electoral Local.											
Variable A	Juntas Locales Ejecutivas que recibieron la LNE											
Descripción de la Variable A	Corresponde al total de Juntas Locales Ejecutivas que recibieron la LNE											
Variable B	Total de Juntas Locales Ejecutivas											
Descripción de la Variable B	5 Juntas Locales Ejecutivas											
Fórmula	(Juntas Locales Ejecutivas que recibieron la LNE / Total de Juntas Locales Ejecutivas) * 100											
Frecuencia	Anual						**Unidad de Medida**			Porcentaje		
Tipo	Gestión						**Dimensión**			Eficacia		
Desagregación Geográfica	Estatal						**Año de Inicio**			2019		
Disponibilidad de la Información	Anual						**Meta Acumulable**			No		
Enfoque Transversal												
Meta	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
Programada					100%							
Valor					5							
Factibilidad de la meta	Alta					**Comportamiento del Indicador**				Regular		
Año línea Base	No aplica					**Valor línea base**				No aplica		

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Nombre del Indicador	L112310-3 Porcentaje de Casillas Especiales Instaladas		
Descripción del Indicador	Porcentaje de Casillas Especiales Instaladas contra el total de Casillas Especiales aprobadas por el Consejo General.		
Variable A	Casillas Especiales.		
Descripción de la Variable A	Casillas Especiales instaladas.		
Variable B	Casillas Especiales aprobadas.		
Descripción de la Variable B	Casillas Especiales aprobadas por el Consejo General.		
Fórmula	(Casillas Especiales instaladas / Casillas Especiales aprobadas)*100		
Frecuencia	Otro	**Unidad de Medida**	Porcentaje
Tipo	Estratégico	**Dimensión**	Eficacia
Desagregación Geográfica	Otro	**Año de Inicio**	2018
Disponibilidad de la Información	15	**Meta Acumulable**	No
Enfoque Transversal			

Meta	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
Programada							100%					
Valor[1/]												

Factibilidad de la meta	Alta	**Comportamiento del Indicador**	Regular
Año línea Base	2018	**Valor línea base**	100%

1/ El número de casillas aprobadas se definirá conforme los acuerdos que emitan las instancias correspondientes.

Lic. Alejandro Sosa Durán
Director de Productos y Servicios Electorales
Líder del Proyecto

Ing. Rene Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Oficio INE / DERFE / 1038 / 2019
Ciudad de México, 11 de octubre de 2019

Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera
Directora de Recursos Financieros
Dirección Ejecutiva de Administración
P r e s e n t e

En atención a las cifras del Estado del ejercicio presupuestal de la CIP 2019 correspondiente al mes de septiembre, así como su actualización con los retiros realizados por la DEA como resultado de la aplicación de las medidas de disciplina presupuestaria, aplicadas el día 1° de octubre del presente, solicito su apoyo para dejar sin efecto los dictámenes 099 y 101 solicitados mediante oficio INE/DERFE/0954/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019 para la reducción presupuestal de los proyectos L112310/L112320 y X11002L, debido a los cambios antes descritos.

En este sentido y, de conformidad con los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyecto, artículo 15, numeral 5, inciso e) *Reducción presupuestal que no corresponda a la aplicación de medidas de disciplina presupuestaria por parte del CG o DEA de acuerdo con la normatividad aplicable,* pongo a su consideración tres "Formato 1" y tres "Formato 4", para solicitar sean dictaminados nuevamente para la reducción presupuestal de los proyectos:

- **L112310/L112320 Servicios registrales y productos para los procesos electorales locales**
- **L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California.**
- **X11002L Elección Extraordinaria del Estado de Puebla**

Lo anterior, para su presentación en la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva, con el objetivo de poner a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración el recurso antes mencionado, para los efectos que haya lugar.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo

C.c.p. **Lic. Edmundo Jacobo Molina.**- Secretario Ejecutivo del INE.- Presente.
C.c.s.p. **C. Teresa Guadalupe Rodríguez Vázquez.**- Subdirectora de Planeación Financiera de la DEA.- Presente
Lic. Dulce María Esquerra Salazar.- Directora de Administración y Gestión de la DERFE.- Presente.

RMJ/CLU/MMRJ/ESGT

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Formato 4 Solicitud de modificación

Fecha de elaboración
11/10/2019

Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Clave y nombre del proyecto	X11002L Elección Extraordinaria del Estado de Puebla

Modificación					
Nuevo proyecto		Fecha de inicio		Servicios Personales	
Unidad Responsable		Fecha de término		Presupuesto y calendario:	X
Titular de la UR		Objetivo		1000	
Líder de Proyecto		Alcance		2000-6000	X
Fuente de Financiamiento		Justificación		1000 TIC	
Presupuesto modificado	X	Atribución		2000-6000 TIC	

Justificación	Se solicita una reducción presupuestal al proyecto, correspondiente a economías derivadas de los siguientes conceptos: 1. Economías en la impresión de listados nominales resultado de la no participación de partidos políticos con registros local ni de candidatos independientes, los cuales sí habían participado en la elección ordinaria del año 2018, resultando en una menor cantidad de impresiones a lo proyectado. 2. El costo del servicio de impresión fue presupuestado a razón de .2898 centavos por página, sin embargo, la empresa que resultó adjudicada en el mes de abril de 2019 para proporcionar dicho servicio, ofertó un costo de 0.2436 centavos. 3. El número de registros que integró la Lista Adicional fue mínimo, razón por la cual se tuvieron ahorros en el servicio de impresión. Derivado de lo anterior, se tuvo una economía por la cantidad de $1,055,606.00.00. Dichos recursos se ponen a disposición de la DEA para que sean orientados a la atención de las prioridades institucionales.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

OFICIO NO. INE/DEA/DRF/ 2402/2019

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2019

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES
PRESENTE

En atención a su oficio INE/DERFE/1038/2019 mediante el cual solicita dictamen de los proyectos específicos:

- L112310/L112320 Servicios registrales y productos para los procesos electorales locales,
- L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California y
- X11002L Elección Extraordinaria del Estado de Puebla.

Al respecto, le informo que han quedado sin efecto los Dictámenes Procedentes 099 y 101 emitidos por esta área a mi cargo, correspondientes a los proyectos específicos L112310/L112320 y X11002L; así mismo adjunto Dictámenes 109, 110, y 111 Procedentes de los proyectos específicos L112310/L112320, L112412 y X11002L para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRERA RIVERA
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

C.C.P. **Lic. Bogart Montiel Reyna.** - Director Ejecutivo de Administración. – Presente

TRV/NART

Sección 3 Serie 1 Turno 28406

Periférico Sur núm. 4124, Piso 1,
Col. Jardines del Pedregal,
Ciudad de México, 01900

CONTAMOS TODAS Y TODOS | INE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Formato 2 Dictamen

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEA

Dictamen Número: 109	**Fecha:** 15/10/2019
Número de dictamen anterior: 099	**Vigencia:** 15/11/2019

Clave y nombre del proyecto:

L112310 Servicios registrales y productos para los procesos electorales locales L112320

Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Nuevo proyecto		Fecha de inicio		Servicios Personales	
Unidad Responsable		Fecha de término		Presupuesto y calendario:	X
Titular de la UR		Objetivo		1000	
Líder de Proyecto		Alcance		2000-6000	**- 28,197**
Fuente de Financiamiento		Justificación		1000 TIC	
Presupuesto modificado	**6,144,359**	Atribución		2000-6000 TIC	

Dictaminación:	Improcedente		Procedente	X

Observaciones:

Conforme al artículo 15 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Las reducciones presupuestarias a los proyectos, independientemente de su origen, en todos los casos se pondrán a disposición de la DEA. Salvo que la JGE determine o autorice su canalización en forma expresa a otro proyecto.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Norma Angélica Ramírez Trejo	Teresa Rodríguez Vázquez
Nombre y Firma	Nombre y Firma

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Formato 2 Dictamen

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEA

Dictamen Número: 110	**Fecha:** 15/10/2019
Número de dictamen anterior: 023	**Vigencia:** 15/11/2019

Clave y nombre del proyecto:

L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California

Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Nuevo proyecto		Fecha de inicio		Servicios Personales	
Unidad Responsable		Fecha de término		Presupuesto y calendario:	X
Titular de la UR		Objetivo		1000	
Líder de Proyecto		Alcance		2000-6000	**- 92,958**
Fuente de Financiamiento		Justificación		1000 TIC	
Presupuesto modificado	**975,172**	Atribución		2000-6000 TIC	

Dictaminación:	Improcedente		Procedente	X

Observaciones:

Conforme al artículo 15 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Las reducciones presupuestarias a los proyectos, independientemente de su origen, en todos los casos se pondrán a disposición de la DEA. Salvo que la JGE determine o autorice su canalización en forma expresa a otro proyecto.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Norma Angélica Ramírez Trejo	Teresa Rodríguez Vázquez
Nombre y Firma	Nombre y Firma

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Formato 2 Dictamen

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEA

Dictamen Número: 111	**Fecha:** 15/10/2019
Número de dictamen anterior: 101	**Vigencia:** 15/11/2019

Clave y nombre del proyecto:

X11002L Elección Extraordinaria del Estado de Puebla

Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Nuevo proyecto		Fecha de inicio		Servicios Personales	
Unidad Responsable		Fecha de término		Presupuesto y calendario:	X
Titular de la UR		Objetivo		1000	
Líder de Proyecto		Alcance		2000-6000	**- 1,055,606**
Fuente de Financiamiento		Justificación		1000 TIC	
Presupuesto modificado	**11,910,140**	Atribución		2000-6000 TIC	

Dictaminación:	Improcedente		Procedente	X

Observaciones:

Conforme al artículo 15 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Las reducciones presupuestarias a los proyectos, independientemente de su origen, en todos los casos se pondrán a disposición de la DEA. Salvo que la JGE determine o autorice su canalización en forma expresa a otro proyecto.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Norma Angélica Ramírez Trejo	Teresa Rodríguez Vázquez
Nombre y Firma	Nombre y Firma

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Oficio INE / DERFE / 1038 / 2019
Ciudad de México, 11 de octubre de 2019

Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera
Directora de Recursos Financieros
Dirección Ejecutiva de Administración
P r e s e n t e

En atención a las cifras del Estado del ejercicio presupuestal de la CIP 2019 correspondiente al mes de septiembre, así como su actualización con los retiros realizados por la DEA como resultado de la aplicación de las medidas de disciplina presupuestaria, aplicadas el día 1° de octubre del presente, solicito su apoyo para dejar sin efecto los dictámenes 099 y 101 solicitados mediante oficio INE/DERFE/0954/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019 para la reducción presupuestal de los proyectos L112310/L112320 y X11002L, debido a los cambios antes descritos.

En este sentido y, de conformidad con los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyecto, artículo 15, numeral 5, inciso e) *Reducción presupuestal que no corresponda a la aplicación de medidas de disciplina presupuestaria por parte del CG o DEA de acuerdo con la normatividad aplicable,* pongo a su consideración tres "Formato 1" y tres "Formato 4", para solicitar sean dictaminados nuevamente para la reducción presupuestal de los proyectos:

- **L112310/L112320 Servicios registrales y productos para los procesos electorales locales**
- **L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California.**
- **X11002L Elección Extraordinaria del Estado de Puebla**

Lo anterior, para su presentación en la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva, con el objetivo de poner a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración el recurso antes mencionado, para los efectos que haya lugar.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo

C.c.p. **Lic. Edmundo Jacobo Molina.**- Secretario Ejecutivo del INE.- Presente.
C.c.e.p. **C. Teresa Guadalupe Rodríguez Vázquez.**- Subdirectora de Planeación Financiera de la DEA.- Presente
Lic. Dulce María Esquerra Salazar.- Directora de Administración y Gestión de la DERFE.- Presente.

RMJ/CLU/MMRJ/ESGT

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	11/10/2019

Unidad Responsable	**Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**	**Fuente de Financiamiento**	INE ( ) OPL (X)
		Presupuesto aprobado	**19,240,387**
		Presupuesto Modificado	**11,910,140**
Titular de la UR	**Ing. René Miranda Jaimes**	**Fecha de Inicio**	1 de febrero 2019
Líder de Proyecto	**Ing. Cesar Ledesma Ugalde**	**Fecha de Término**	30 de noviembre 2019
Clave del Proyecto	**X11002L**	**Tipo de Proyecto**	Anual (X) Multianual ( )
Nombre del Proyecto	**Elección Extraordinaria del Estado de Puebla**		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia.
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales.
Objetivo	Diseñar, planear e instrumentar la ejecución del Voto de las y los ciudadanos Poblanos para la Elección Extraordinaria del Estado de Puebla.
Alcance	**En lo referente al Voto de los Mexicanos en el extranjero**: Captar, procesar y dictaminar las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE y SIVE); Preparar, desarrollar e implementar los mecanismos y procedimientos técnicos, jurídicos operativos y administrativos para la promoción del derecho. Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Implementar una estrategia digital de difusión que informe el derecho de los ciudadanos mexicanos para tramitar su credencial para votar. Conformar la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Integrar, enviar, recibir y resguardar los Paquetes Electorales Postales. Realizar la Capacitación Electoral para la integración de las MEC; así como actividades previas y posteriores al Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Poblanos Residentes en el Extranjero durante la Elección Extraordinaria de la Gubernatura en el estado de Puebla de conformidad con la Ley y demás normatividad aplicable en la materia. **En lo referente al voto en territorio nacional**: Proporcionar los Productos y Servicios Electorales relativos a la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía, y la Lista Nominal de Electores con fotografía producto de instancias administrativas y resoluciones del tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación conforme al número de tantos impresos en papel seguridad que se requieran para tal efecto. Coordinar y proveer los insumos, infraestructura, recursos

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

	humanos y los materiales necesarios para el adecuado funcionamiento en las Casillas Especiales; Coordinar la realización del Conteo Rápido, mediante la recopilación de los resultados de las elecciones obtenidas de una muestra o grupo de casillas seleccionadas de manera aleatorio, en representación total de casillas instaladas en el estado de Puebla a efecto de estimar e informar sobre los resultados de la elección. Verificar la situación registral del Apoyo Ciudadano para candidaturas independientes. Notificar a la ciudadanía la ubicación de su casilla por afectaciones al Marco Geográfico Electoral. Resguardar las credenciales no recogidas en los Módulos de Atención Ciudadana durante el periodo de credencialización.
Justificación	Garantizar el derecho y el ejercicio del voto a los ciudadanos poblanos que residen tanto en territorio nacional como en el extranjero para la Elección Extraordinaria del estado de Puebla, de conformidad con la LEGIPE y demás normatividad aplicable en la materia.
Fundamento	Artículo 15, numeral 5, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	El 6 de febrero de 2019, en sesión extraordinaria, este Consejo General aprobó, mediante la Resolución INE/CG40/2019, ejercer asunción total, para llevar a cabo los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2019, en el estado de Puebla, emitida en el expediente INE/SE/AS-02/2019 e INE/SE/AS-03/2019 acumulado. Inciso a y g, del Artículo 30, así como de los incisos g, h y j del Artículo 59 de la LGIPE. Incisos g, h, j. u del Artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. Artículos del 329 al 356 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos del 100 al 109 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Artículos 45, 47, 49, 64, 65 y 66 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Cronograma de Actividades																
No. Actividad	Descripción de la actividad	Inicio	Fin	Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Voto de los Mexicanos en el Extranjero																
1	Captación, procesamiento y dictaminación de las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE y SIVE), integración de los Paquetes Electorales Postales, así como servicios de mensajería para su envío y recepción (DERFE).	01/02/2019	30/11/2019													
2	Diseño, aplicación, seguimiento y evaluación del Programa de integración de mesas de escrutinio y cómputo y capacitación electoral, voto de las y los poblanos residentes en el extranjero. Elección extraordinaria de la Gubernatura en el Estado de Puebla. Y de los materiales didácticos para el VPRE (DECEyEC-CAP).	01/02/2019	30/11/2019													
3	Generación de la estrategia de difusión, así como activaciones digitales para incentivar el voto (DECEyEC-DIF).	01/02/2019	31/07/2019													
4	Producción de documentación y materiales electorales; así como actividades previas y posteriores al Escrutinio y Cómputo (DEOE).	01/02/2019	30/11/2019													
5	Ajustes a los sistemas para el VMRE (UNICOM)	01/03/2019	30/11/2019													
6	Servicios de publicidad (CNCS)	01/03/2019	31/05/2019													
Voto en territorio nacional																
7	Emisión, devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores	01/04/2019	30/11/2019													
8	Operación de Casillas Especiales	01/02/2019	30/11/2019													
9	Realización del Conteo Rápido	01/03/2019	30/11/2019													
10	Verificación de Apoyo Ciudadano	01/03/2019	30/11/2019													
11	Notificación Ciudadana para Ubicación de Casillas por Afectaciones al Marco Geográfico	1/05/2019	30/11/2019													
12	Resguardo de Credenciales	1/06/2019	30/06/2019													

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Servicios Personales		Administrativo		TIC		Total	
No. Actividad	Nivel	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
1	28B6	2	326,184			2	**326,184.00**
	27D6	21	2,166,280			21	**2,166,280.00**
2	27C2	1	43,413			1	**43,413.00**
	27B4	4	135,789			4	**135,789.00**
	28B1	1	154,324			1	**154,324.00**
4	27D5	3	198,362			3	**198,362.00**
7	27C1	3	131,930			3	**131,930.00**
	27B2	28				28	
8	28A2			1	114,995	1	**114,995.00**
5	29B5			1	1,697,113	1	**1,697,113**
	29A5			3		3	
9	29B5			1		1	
	29A5			3		3	
10	27B2	8	65,520			8	65,520.00
11	27C1	1	170,578			1	170,578
	27B4	17				17	
	Total	**89**	**3,392,380**	**9**	**1,812,108**	**98**	**5,204,488**

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulo 1000														
No. Actividad	**Partida**	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
1	12101		433,697	419,707	419,707	419,707	419,707							2,112,525
	13202										300,428			300,428
	39801			13,052	12,633	12,633	12,633	12,633				9,027		72,611
	14401		1,380	1,380	1,380	1,380	1,380							6,900
2	12101		27,201	65,212	65,212	65,212	34,558	23,410						280,805
	13202										39,029			39,029
	39801			827	1,967	1,967	1,967	1,048	767	0	0	1,179	0	9,722
	14401		360	360	360	360	360	60	0	0	0	0	0	1,860
	17102							2,110						2,110
4	12101			48,001	48,001	48,001	24,001	0			0	0		168,004
	13202										23,859			23,859
	39801			0	1,445	1,445	1,445	725			0	719		5,779
	14401			180	180	180	180	0			0	0		720
7	12101				112,281									112,281
	13202										13,937			13,937
	39801					3,424						428		3,852
	14401				1,860									1,860
10	12101			56,008										56,008
	13202										7,120			7,120
	39801				1,695							217		1,912
	14401			480										480
11	12101					145,518.00	0.00				0.00	0.00		145,518
	13202										18,996.00			18,996
	39801					0.00	4,398.00				0.00	586.00		4,984
	14401					1,080.00	0.00				0.00	0.00		1,080
Total			**462,638**	**605,207**	**666,721**	**700,907**	**500,629**	**39,986**	**767**	**0**	**403,369**	**12,156**	**0**	**3,392,380**

CT

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Capítulo 1000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
5 y 9	12101		292,552	283,115	283,115	283,115	283,115	0			0	0		1,425,012
	13202										220,264			220,264
	39801		0	8,791	8,508	8,508	8,508	8,508			0	6,614		49,437
	14401		480	480	480	480	480	0			0	0		2,400
8	12101		20,017	19,372	19,372	19,372	19,372	0	0	0	0	0	0	97,505
	13202										13,838		0	13,838
	39801			602	583	583	583	583	0	0	0	418	0	3,352
	14401		60	60	60	60	60	0	0	0	0	0	0	300
	Total		313,109	312,420	312,118	312,118	312,118	9,091	0	0	234,102	7,032	0	1,812,108

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 5000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	21901					111,360								111,360
	31801					1,893,708								1,893,708
2	21201					11,600								11,600
	22104		3,625	3,625		7,250								14,500
	22106					7,250								7,250
	32303					6,032								6,032
	32903					69,600								69,600
	33604				87,657									87,657
	37504		4,350	5,800	1,450	17,400								29,000
	37901		4,267	19,021	18,850	19,441	5,443	147						67,169
	44102					39,672								39,672
3	36101			245,000		367,500	245,000							857,500
4	21101			4,988										4,988
	21601			1,823										1,823
	22106			6,300	18,900	6,300								31,500
	29301					6,000								6,000
	32903			5,440	5,440	5,100	19,520							35,500
	33603					517,270								517,270
	37204				5,000	5,000	5,000							15,000
	37501				25,000	37,500	12,500							75,000
	44109					25,200								25,200
	56601						21,000							21,000
6	36101			100,000		200,000								300,000
7	21201		54,484				4,000							58,484
	21102					130,900								130,900
	22103						4,000							4,000
	26104						2,000							2,000
	33603					943,523								943,523
	33801					2,881								2,881
	37104					1,050	4,000							5,050
	34701					18,961								18,961

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

	37501						3,804							3,804
	37504					1,250								1,250
	39202						2,000							2,000
8	21101					300								300
	31501					4,100								4,100
	22106					61,500								61,500
	26102					2,550								2,550
	37204					22,570								22,570
	56501					16,250								16,250
	39202					3,280								3,280
	33604					809								809
9	22106				4,000	8,000	4,000							16,000
	33104			35,000	35,000	35,000	35,000	840,000						960,000
	37104					5,500								5,500
	37504					0.00								0.00
	52901					30,000								30,000
11	21101					5,635								5,635
	21601					974								974
	22104					540								540
	27101					4,810								4,810
	33603					19,864								19,864
	37901					43,592								43,592
12	33801						45,192							45,192
Total			**66,726**	**426,997**	**201,297**	**4,717,022**	**412,459**	**840,147**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6,664,648**

Capítulos 2000 - 6000 TIC														
No. Actividad	**Partida**	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
4	21401			2,309										2,309
	29401			2,932										2,932
	35301				7,528	7,528								15,056
	51501				9,199	11,508								20,707
Total				**5,241**	**16,727**	**19,036**								**41,004**

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Nombre del Indicador	X11002L-1. Porcentaje de solicitudes individuales para votar desde el extranjero dictaminadas y recibidas.											
Descripción del Indicador	Medir el porcentaje de solicitudes individuales para votar desde el extranjero dictaminadas sobre las solicitudes individuales para votar desde el extranjero recibidas.											
Variable A	Total de solicitudes individuales para votar desde el extranjero dictaminadas											
Descripción de la Variable A	Cantidad de solicitudes para votar desde el extranjero sujetas a dictamen											
Variable B	Total de solicitudes individuales para votar desde el extranjero recibidas											
Descripción de la Variable B	Cantidad de solicitudes para votar desde el extranjero recibidas para ser dictaminadas											
Variable N	No aplica											
Descripción de la Variable N	No aplica											
Fórmula	(Total de solicitudes individuales para votar desde el extranjero dictaminadas/Total de solicitudes individuales para votar desde el extranjero recibidas)*100											
Frecuencia	Otro						**Unidad de Medida**			Porcentaje		
Tipo	Estratégico						**Dimensión**			Eficiencia		
Desagregación Geográfica	Otro						**Año de Inicio**			2019		
Disponibilidad de la Información	15						**Meta Acumulable**			Sí		
Enfoque Transversal	No aplica											
Meta	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
Programada					100%							
Valor[1]/												
Factibilidad de la meta	Alta			**Comportamiento del Indicador**			Regular					
Año línea Base	No aplica			**Valor línea base**			No aplica					

*El valor de las solicitudes se podrá definir al término del periodo que se reporta.

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Nombre del indicador	X11002L-2 Porcentaje de paquetes electorales entregados a instancia encargada del Cómputo de Entidad Federativa
Descripción del indicador	Se refiere a la cantidad de paquetes electorales correspondientes al Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para la elección extraordinaria de Gubernatura del estado de Puebla 2019 que fueron entregados a la instancia encargada de realizar el cómputo de entidad federativa de dicha elección.
Variable A	Total de paquetes electorales entregados a la instancia encargada de realizar el cómputo de entidad federativa.
Descripción de la Variable A	Es el número de paquetes electorales correspondientes al Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para la elección extraordinaria de Gubernatura del estado de Puebla 2019 que fueron entregados a la instancia encargada de realizar el cómputo de entidad federativa de dicha elección.
Variable B	Total de paquetes electorales programados para entrega a la instancia encargada de realizar el cómputo de entidad federativa.
Descripción de la Variable B	Es el número de paquetes electorales correspondientes al Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para la elección extraordinaria de Gubernatura del estado de Puebla 2019 programados para entrega a la instancia encargada de realizar el cómputo de entidad federativa de dicha elección.
Fórmula	(Total de paquetes electorales entregados a la instancia encargada de realizar el cómputo de entidad federativa/Total de paquetes electorales programados para entrega a la encargada de realizar el cómputo de entidad federativa)*100

Frecuencia	Otro							**Unidad de Medida**			Porcentaje	
Tipo	Gestión							**Dimensión**			Eficacia	
Desagregación Geográfica	Estatal							**Año de inicio**			2019	
Disponibilidad de la información	1							**Meta Acumulable**			No	
Enfoque Transversal	No aplica											
Meta	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
Programada							100%					
Valor[1/]												

Factibilidad de la meta	Alta	**Comportamiento del Indicador**	Regular
Año línea Base	No aplica	**Valor línea base**	No aplica

*El valor de las solicitudes se podrá definir al término del periodo que se reporta.

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	X11002L-3- Numero de cuadernillos entregados											
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de cuadernillos que entregó la DERFE a la Junta Local Ejecutiva											
Variable A	Cantidad de cuadernillos elaborados											
Descripción de la Variable A	Corresponde al total de cuadernillos elaborados											
Variable B	Total de cuadernillos entregados											
Descripción de la Variable B	Corresponde al total de cuadernillos entregados											
Fórmula	(Cuadernillos elaborados / cuadernillos entregados) * 100											
Frecuencia	Anual							**Unidad de Medida**			Porcentaje	
Tipo	Gestión							**Dimensión**			Eficacia	
Desagregación Geográfica	Estatal							**Año de Inicio**			2019	
Disponibilidad de la Información	Anual							**Meta Acumulable**			No	
Enfoque Transversal												
Meta	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
Programada					100%							
Valor*/												
Factibilidad de la meta	Alta			**Comportamiento del Indicador**				Regular				
Año línea Base	No aplica			**Valor línea base**				No aplica				

*El valor de las solicitudes se podrá definir al término del periodo que se reporta.

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	X11002L-4- Porcentaje de Listas nominales de electores devueltas											
Descripción del Indicador	Porcentaje de listas nominales devueltas por los partidos políticos y candidatos independientes.											
Variable A	Cuadernillos devueltos.											
Descripción de la Variable A	Cuadernillos devueltos por los partidos políticos y candidatos independientes.											
Variable B	Cuadernillos entregados.											
Descripción de la Variable B	Cuadernillos entregados a los partidos políticos y candidatos independientes.											
Fórmula	(Cuadernillos devueltos / Cuadernillos entregados) * 100											
Frecuencia	Otro						**Unidad de Medida**		Porcentaje			
Tipo	Gestión						**Dimensión**		Eficacia			
Desagregación Geográfica	Estatal						**Año de Inicio**		2019			
Disponibilidad de la Información	30 días						**Meta Acumulable**		No			
Enfoque Transversal												
Meta	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
Programada									100%			
Valor[1/]												
Factibilidad de la meta	Media			**Comportamiento del Indicador**			Regular					
Año línea Base	No aplica			**Valor línea base**			No aplica					

*El valor de las solicitudes se podrá definir al término del periodo que se reporta.

** El monto de cuadernillos entregados se definirá conforme al convenio que se formalice con el OPL.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	X11002L-5- Porcentaje de Casillas Especiales instaladas											
Descripción del Indicador	Porcentaje de Casillas Especiales instaladas contra el total de Casillas Especiales aprobadas por el Consejo General.											
Variable A	Casillas Especiales.											
Descripción de la Variable A	Casillas Especiales instaladas.											
Variable B	Casillas Especiales aprobadas.											
Descripción de la Variable B	Casillas Especiales aprobadas por el Consejo General.											
Fórmula	(Casillas Especiales instaladas / Casillas Especiales aprobadas)*100											
Frecuencia	Otro			**Unidad de Medida**		Porcentaje						
Tipo	Estratégico			**Dimensión**		Eficacia						
Desagregación Geográfica	Otro			**Año de Inicio**		2019						
Disponibilidad de la Información	15			**Meta Acumulable**		No						
Enfoque Transversal												
Meta	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
Programada							100%					
Valor[1/]												
Factibilidad de la meta	Alta			**Comportamiento del Indicador**		Regular						
Año línea Base	No aplica			**Valor línea base**		No aplica						

*El valor de las solicitudes se podrá definir al término del periodo que se reporta.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	X11002L 6 Informe del COTECORA											
Descripción del Indicador	Refleja el porcentaje de informes cumplidos para dar seguimiento a las actividades del COTECORA											
Variable A	Informes de seguimiento del COTECORA realizados											
Descripción de la Variable A	Se refiere al número de informes de seguimiento del COTECORA realizados											
Variable B	Total de informes del COTECORA programados											
Descripción de la Variable B	Se refiere al número de informes de seguimiento del COTECORA programados											
Variable N	No aplica											
Descripción de la Variable N	No aplica											
Fórmula	(Informes de seguimiento del COTECORA realizados/Total de informes del COTECORA programados)*100											
Frecuencia	Anual						**Unidad de Medida**			Porcentaje		
Tipo	Estratégico						**Dimensión**			Eficacia		
Desagregación Geográfica	Ninguno						**Año de Inicio**			2019		
Disponibilidad de la Información	30						**Meta Acumulable**			No		
Enfoque Transversal	No aplica											
Meta	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
Programada							100%					
Valor[1/]												
Factibilidad de la meta	Alta			**Comportamiento del Indicador**			Regular					
Año línea Base	No aplica			**Valor línea base**			No aplica					

[1/]El valor de las solicitudes se podrá definir al término del periodo que se reporta.

Ing. Cesar Ledesma Ugalde
Secretario Técnico
Líder de Proyecto

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Formato 4 Solicitud de modificación

Fecha de elaboración
11/10/2019

Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Clave y nombre del proyecto	L112412, Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California

Modificación					
Nuevo proyecto		Fecha de inicio		Servicios Personales	
Unidad Responsable		Fecha de término		Presupuesto y calendario:	X
Titular de la UR		Objetivo		1000	
Líder de Proyecto		Alcance		2000-6000	X
Fuente de Financiamiento		Justificación		1000 TIC	
Presupuesto modificado	X	Atribución		2000-6000 TIC	

Justificación	Se solicita una reducción presupuestal al proyecto, correspondiente a economías derivadas de los siguientes conceptos: Debido a la Conclusión del proyecto "Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California", identificado con calve del Proyecto L112412. Se obtuvieron diversas economías en los gastos notariales ya que únicamente se realizó el pago de un servicio, por lo que la facturación fue menor, así mismo en los gastos de viáticos y pasajes toda vez que optó por que fueran solamente dos miembros de Comité en lugar de cuatro. Derivado de lo anterior, se tiene una economía por la cantidad de $92,958,00; dichos recursos se ponen a disposición de la DEA para que sean orientados a la atención de las prioridades institucionales.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

OFICIO NO. INE/DEA/DRF/ 2402/2019

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2019

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES
PRESENTE

En atención a su oficio INE/DERFE/1038/2019 mediante el cual solicita dictamen de los proyectos específicos:

- L112310/L112320 Servicios registrales y productos para los procesos electorales locales,
- L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California y
- X11002L Elección Extraordinaria del Estado de Puebla.

Al respecto, le informo que han quedado sin efecto los Dictámenes Procedentes 099 y 101 emitidos por esta área a mi cargo, correspondientes a los proyectos específicos L112310/L112320 y X11002L; así mismo adjunto Dictámenes 109, 110, y 111 Procedentes de los proyectos específicos L112310/L112320, L112412 y X11002L para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRERA RIVERA
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

C.C.P. **Lic. Bogart Montiel Reyna.** - Director Ejecutivo de Administración. – Presente

TRV/NART

Sección 3 Serie 1 Turno 28406

Periférico Sur núm. 4124, Piso 1,
Col. Jardines del Pedregal,
Ciudad de México, 01900

CONTAMOS TODAS TODOS | INE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Formato 2 Dictamen

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEA

Dictamen Número: 109 **Fecha:** 15/10/2019

Número de dictamen anterior: 099 **Vigencia:** 15/11/2019

Clave y nombre del proyecto:

L112310 Servicios registrales y productos para los procesos electorales locales L112320

Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Nuevo proyecto		Fecha de inicio		Servicios Personales	
Unidad Responsable		Fecha de término		Presupuesto y calendario:	X
Titular de la UR		Objetivo		1000	
Líder de Proyecto		Alcance		2000-6000	**- 28,197**
Fuente de Financiamiento		Justificación		1000 TIC	
Presupuesto modificado	**6,144,359**	Atribución		2000-6000 TIC	

Dictaminación:	Improcedente		Procedente	X

Observaciones:

Conforme al artículo 15 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Las reducciones presupuestarias a los proyectos, independientemente de su origen, en todos los casos se pondrán a disposición de la DEA. Salvo que la JGE determine o autorice su canalización en forma expresa a otro proyecto.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Norma Angélica Ramírez Trejo	Teresa Rodríguez Vázquez
Nombre y Firma	Nombre y Firma

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Formato 2 Dictamen

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEA

Dictamen Número: 110	**Fecha:** 15/10/2019
Número de dictamen anterior: 023	**Vigencia:** 15/11/2019

Clave y nombre del proyecto:

L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California

Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Nuevo proyecto		Fecha de inicio		Servicios Personales	
Unidad Responsable		Fecha de término		Presupuesto y calendario:	X
Titular de la UR		Objetivo		1000	
Líder de Proyecto		Alcance		2000-6000	- 92,958
Fuente de Financiamiento		Justificación		1000 TIC	
Presupuesto modificado	975,172	Atribución		2000-6000 TIC	

Dictaminación:	Improcedente		Procedente	X

Observaciones:

Conforme al artículo 15 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Las reducciones presupuestarias a los proyectos, independientemente de su origen, en todos los casos se pondrán a disposición de la DEA. Salvo que la JGE determine o autorice su canalización en forma expresa a otro proyecto.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Norma Angélica Ramírez Trejo	Teresa Rodríguez Vázquez
Nombre y Firma	Nombre y Firma

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Formato 2 Dictamen

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEA

Dictamen Número: 111	**Fecha:** 15/10/2019
Número de dictamen anterior: 101	**Vigencia:** 15/11/2019

Clave y nombre del proyecto:

X11002L Elección Extraordinaria del Estado de Puebla

Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Nuevo proyecto		Fecha de inicio		Servicios Personales	
Unidad Responsable		Fecha de término		Presupuesto y calendario:	X
Titular de la UR		Objetivo		1000	
Líder de Proyecto		Alcance		2000-6000	**- 1,055,606**
Fuente de Financiamiento		Justificación		1000 TIC	
Presupuesto modificado	**11,910,140**	Atribución		2000-6000 TIC	

Dictaminación:	Improcedente		Procedente	X

Observaciones:

Conforme al artículo 15 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Las reducciones presupuestarias a los proyectos, independientemente de su origen, en todos los casos se pondrán a disposición de la DEA. Salvo que la JGE determine o autorice su canalización en forma expresa a otro proyecto.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Norma Angélica Ramírez Trejo	Teresa Rodríguez Vázquez
Nombre y Firma	Nombre y Firma

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	11/10/2019

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	**Fuente de Financiamiento**	INE (X) OPL ( )
		Presupuesto aprobado	**1,068,130**
		Presupuesto Modificado	**975,172**
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimes	**Fecha de Inicio**	06/03/2019
Líder de Proyecto	Act. Arturo González Morales	**Fecha de Término**	31/12/2019
Clave del Proyecto	L112412	**Tipo de Proyecto**	Anual (X) Multianual ( )
Nombre del Proyecto	**Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California.**		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales con efectividad y eficacia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales.
Objetivo	Coadyuvar en la celebración de la elección para gobernador del estado de Baja California, en el marco de la asunción parcial del Proceso Electoral Local por parte del INE, coadyuvando con la realización del Conteo Rápido.
Alcance	En el marco de la asunción parcial del Proceso Electoral Local por parte del INE, en la elección para gobernador del estado de Baja California, implementar las actividades administrativas, estadísticas, logístico-operativas e informáticas del INE para realizar los ejercicios de Conteo Rápido para presentar las estimaciones de las tendencias de los resultados de la elección, la misma noche de la Jornada Electoral.
Justificación	De conformidad con las atribuciones especiales vinculadas con la función electoral en las entidades federativas, y en particular con Acuerdo de Consejo General donde se determina procedente la Solicitud del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el efecto que se ejerza la facultad de asunción respecto de la implementación y ejecución del Conteo Rápido de la elección de Gobernador, en el Proceso Electoral Ordinario 2019, por lo anterior y, para brindar certeza a la función electoral institucional de los Conteos Rápidos se considera necesario que las direcciones ejecutivas, las unidades técnicas y los órganos desconcentrados del INE apoyen en el ámbito de sus competencias, durante el diseño, implementación y operación de los Conteos Rápidos.
Fundamento	Artículo 15, párrafo 5, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Atribución	Artículos 1, párrafos 2; 5, párrafo 1, 25, párrafo 3; 29; 30, párrafo 1; 34; 35; 44, párrafo 1, incisos ñ) y jj); 51, párrafo I 1, inciso t); y 120; párrafo 2 y 4 así como 32, párrafo1, inciso a, base V; 104, párrafo 1, inciso n; 220, párrafo 1 y 2; 137, párrafos 1 al 4 y 147, párrafo 1 al 4 de la LGIPE

Hay una diferencia de 11,586

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Cronograma de Actividades																	
No Actividad	Descripción de la actividad	Inicio	Fin	Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Realizar el Conteo Rápido de la jornada electoral 2019 para ponerlo a consideración del Consejo General.	06/03/2019	31/12/2019												

Servicios Personales		Administrativo		TIC		Total	
No Actividad	Nivel	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
1	29A2	1	124,880.00			1	124,880.00
	Total	**1**	**124,880.00**			**1**	**124,880.00**

Calendarización Presupuestal
Capítulo 1000

No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	12101	0.00	0.00	15,001.00	30,001.00	30,001.00	30,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,004.00
1	13202	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,996.00	15,996.00
1	14401	0.00	0.00	60.00	60.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	240.00
1	39801	0.00	0.00	0.00	520.00	1,040.00	1,040.00	1,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,640.00
		0.00	**0.00**	**15,061.00**	**30,581.00**	**31,101.00**	**31,101.00**	**1,040.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**15,996.00**	**124,880.00**

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	**Partida**	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
1	21101			0.00			3,001.00							3,001.00
1	21201			0.00			3,215.00							3,215.00
1	21401						4,095.00							4,095.00
1	24601	0.00	0.00	3,258.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,258.00
1	32701			0.00										0.00
1	33104	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	784,530.00	0.00	0.00	0.00	0.00	784,530.00
1	33901	0.00	0.00	0.00	3,000.00									3,000.00
1	37104				16,901.00									16,901.00
1	37204	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	37504	0.00	0.00	0.00	7,292.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,292.00
1	44102				25,000.00									25,000.00
1	52101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	3,258.00	52,193.00	0.00	10,311.00	0.00	784,530.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850,292.00

Capítulos 2000 - 6000 TIC														
No. Actividad	**Partida**	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total**
No aplica														
Total														

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador				L112412-1 Informe del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA)								
Descripción del Indicador				Porcentaje de informes realizados sobre las actividades del COTECORA								
Variable A				Informes del COTECORA realizados								
Descripción de la Variable A				Se refiere al número de informes del COTECORA realizados								
Variable B				Total de informes del COTECORA programados								
Descripción de la Variable B				Se refiere al número de informes del COTECORA programados								
Fórmula				(Total de informes del COTECORA realizados/Total de informes del COTECORA programados)*100								
Frecuencia				Anual				**Unidad de Medida**			Porcentaje	
Tipo				Estratégico				**Dimensión**			Eficacia	
Desagregación Geográfica				Local (Baja California)				**Año de Inicio**			2019	
Disponibilidad de la Información				30				**Meta Acumulable**			No	
Enfoque Transversal				No aplica								
Meta	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
Programada						100%						
Valor						1						
Factibilidad de la meta			Alta			**Comportamiento del Indicador**				Regular		
Año línea Base			No aplica			**Valor línea base**				No aplica		

Act. Arturo González Morales
Director de Estadística
Líder de Proyecto

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Oficio INE / DERFE / 1038 / 2019
Ciudad de México, 11 de octubre de 2019

Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera
Directora de Recursos Financieros
Dirección Ejecutiva de Administración
P r e s e n t e

En atención a las cifras del Estado del ejercicio presupuestal de la CIP 2019 correspondiente al mes de septiembre, así como su actualización con los retiros realizados por la DEA como resultado de la aplicación de las medidas de disciplina presupuestaria, aplicadas el día 1° de octubre del presente, solicito su apoyo para dejar sin efecto los dictámenes 099 y 101 solicitados mediante oficio INE/DERFE/0954/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019 para la reducción presupuestal de los proyectos L112310/L112320 y X11002L, debido a los cambios antes descritos.

En este sentido y, de conformidad con los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyecto, artículo 15, numeral 5, inciso e) *Reducción presupuestal que no corresponda a la aplicación de medidas de disciplina presupuestaria por parte del CG o DEA de acuerdo con la normatividad aplicable,* pongo a su consideración tres "Formato 1" y tres "Formato 4", para solicitar sean dictaminados nuevamente para la reducción presupuestal de los proyectos:

- **L112310/L112320 Servicios registrales y productos para los procesos electorales locales**
- **L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California.**
- **X11002L Elección Extraordinaria del Estado de Puebla**

Lo anterior, para su presentación en la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva, con el objetivo de poner a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración el recurso antes mencionado, para los efectos que haya lugar.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo

C.c.p. **Lic. Edmundo Jacobo Molina.**- Secretario Ejecutivo del INE.- Presente.
C.c.e.p. **C. Teresa Guadalupe Rodríguez Vázquez.**- Subdirectora de Planeación Financiera de la DEA.- Presente
Lic. Dulce María Esquerra Salazar.- Directora de Administración y Gestión de la DERFE.- Presente.

RMJ/CLU/MMRJ/ESGT